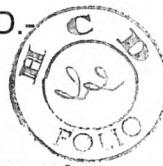




"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11247

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 225,48.- (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor del agente Esteban Fabián Campaña, Legajo N° 25225/6, D.N.I. N° 17.200.913, en concepto de Guardias por Comida correspondientes al mes de Mayo/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. que n/h. al Cargo \$ 225,48

TOTAL: \$ 225,48 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 225,48.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-

REVISÓ	Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ	SECRETARIA	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO	PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS			HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE		
PROMULGADA POR DECRETO N° 1496			REGISTRO N° 11247		
DE FECHA 20 JUL 2012			REGISTRO N° 11247		
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL			REGISTRO N° 11247		
MARIA ESTER ANTINUCCI			REGISTRO N° 11247		
JEFÁ DE DEPARTAMENTO			REGISTRO N° 11247		
ADMINISTRATIVO			REGISTRO N° 11247		
SECRETARIA DE GOBIERNO			REGISTRO N° 11247		

